



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



Señor:

Presente. -

Con fecha diez de marzo de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°021-2022-CIVRI-VIRTUAL, Callao, 10 de marzo del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N°114-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha 08 de marzo de 2022, mediante el cual se deriva el Proveído N° 1664-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 07 de marzo del 2022 y el la Solicitud S/N adjuntando el Acta de Reunión del Centro de Investigación "Ingeniería para la Salud" de fecha 10 de enero del 2022, referente a la actualización del mencionado Centro de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 163° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) dispone que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT): Es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación de especialización, centros de investigación y unidades de investigación;

Que, el artículo 50° del Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado por Resolución N° 238-2019-CU, considera que Los Centros de Investigación de la Universidad son unidades conformadas por docentes, estudiantes y graduados que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria y pertenecen a una o más facultades, dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICICyT;

Que, el artículo 52° y 53° del mencionado Reglamento General de Investigación establecen los requisitos que se deben cumplir para la conformación y reconocimiento de los Centros de Investigación;

Que, el artículo 54° del citado Reglamento General de Investigación, establece que Los Centros de Investigación se crean, con opinión favorable del ICICyT, a propuesta del Consejo de Investigación y son reconocidos por resolución rectoral;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Centros de Investigación, aprobado por Resolución N° 041-2018-CU, establece los requisitos que se deben cumplir para la creación y reconocimiento de los Centros de Investigación. Asimismo, el artículo 10° de dicho cuerpo normativo precisa el número mínimo de docentes y estudiantes que deben integrar un Centro de Investigación;

Que, el numeral 6.6 del artículo 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 083-2019- CU, establece que es función del Consejo de Investigación aprobar los Institutos, Centros y Equipos que se formen en la universidad;

Que, mediante el Proveído del visto, se deriva el Proveído N° 1664-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 07 de marzo del 2022 y el la Solicitud S/N adjuntando el Acta de Reunión del Centro de Investigación "Ingeniería para la Salud" de fecha 10 de enero del 2022, en el cual se señalan los siguientes acuerdos: 1. Designar como responsable del Centro de Investigación al DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, docente principal a TC 40 horas, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. 2. Cesar en calidad de miembro a la DRA. ANA MERCEDES LEON ZARATE por inactividad permanente en el citado Centro de Investigación. 3. Incorporar en calidad de miembro a la Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS docente adscrita a la facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas. 4. Incorporar en calidad de miembro al DR. WILMER HUAMANI PALOMINO docente adscrito a la facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos. 5. Incorporar en calidad de miembro a la Mg. ZOILA DIAZ TAVERA docente adscrita a la facultad de Ciencias de la Salud. 6. Cesar a la representación estudiantil que a la fecha tiene calidad de egresados. 7. Incorporar al estudiante DENNIS HUAMAN YRIGOIN en calidad de egresado.

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 10 de marzo del 2022, se acordó: 1. ACTUALIZAR la conformación del Centro de Investigación "Ingeniería para la salud", aprobado por Resolución Rectoral N°1117-2018-R que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: JACOB ASTOCONDOR VILLAR (docente responsable), JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, YESMI KATIA ORTEGA



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



ROJAS, ZOILA DIAZ TAVERA y WILMER HUAMANI PALOMINO; y como miembros de apoyo los ALEX JUNIOR VALDEZ DE LA CRUZ, DENNIS HUAMAN YRIGOIN, y RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA. 2. PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de actualización del Centro de Investigación "Ingeniería para la salud", aprobado por Resolución Rectoral N°1117-2018-R, según el siguiente detalle: JACOB ASTOCONDOR VILLAR (docente responsable), JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ZOILA DIAZ TAVERA y WILMER HUAMANI PALOMINO; y como miembros de apoyo los ALEX JUNIOR VALDEZ DE LA CRUZ, DENNIS HUAMAN YRIGOIN, y RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR** la conformación del Centro de Investigación "Ingeniería para la salud", aprobado por Resolución Rectoral N°1117-2018-R que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: JACOB ASTOCONDOR VILLAR (docente responsable), JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ZOILA DIAZ TAVERA y WILMER HUAMANI PALOMINO; y como miembros de apoyo los ALEX JUNIOR VALDEZ DE LA CRUZ, DENNIS HUAMAN YRIGOIN, y RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA.
2. **PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de actualización del Centro de Investigación "Ingeniería para la salud", aprobado por Resolución Rectoral N°1117-2018-R, según el siguiente detalle: JACOB ASTOCONDOR VILLAR (docente responsable), JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ZOILA DIAZ TAVERA y WILMER HUAMANI PALOMINO; y como miembros de apoyo los ALEX JUNIOR VALDEZ DE LA CRUZ, DENNIS HUAMAN YRIGOIN, y RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. - Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MNB
TRCI0212022